



Gobierno
de
Monterrey

“Puntos resolutivos de la Versión Pública”

P.R.A. 18/2021

Presunto responsable: [REDACTED]

1

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 25 (veinticinco) de febrero de 2022 (dos mil veintidós).

VISTO

ÚNICO. El estado que guarda el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que se tramita bajo el número de expediente **18/2021**, iniciado con motivo

2

[REDACTED] por presuntamente haber cometido hechos calificados como una falta administrativa no grave al haber infringido el artículo 49 fracción I con relación al artículo 7 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y

RESUELVE

PRIMERO: Se declara **INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, a

3

[REDACTED] por falta de elementos e indicios probatorios, que demuestren la existencia de alguna falta administrativa cometida por el antes referido y que violentara el **artículo 49 fracción I con relación al artículo 7 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León** por las que fue sometido al presente procedimiento como quedó asentado en el **CONSIDERANDO CUARTO**.

SEGUNDO. Se ordena el **ARCHIVO** del presente expediente de Responsabilidad Administrativa por no encontrar elementos probatorios suficientes para la acreditación de sanción de Responsabilidad Administrativa

4

TERCERO. Notifíquese personalmente a **LAS PARTES** para que conozcan la resolución, lo anterior con fundamento en el artículo 208 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. Asimismo, notifíquese al superior jerárquico del referido servidor público para los efectos de ejecución debiendo remitir constancia en acta administrativa de su aplicación a esta Autoridad.

Así lo acuerda y firma el **LIC. LUIS RAÚL GUTIÉRREZ ZAPIÉN**, Director de la Dirección Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 111, 112 y 208 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, 48 y 53 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. **CONSTE.** -

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Eliminado: Nombre de persona física. Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en coordinación con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.

2.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto y lugar de trabajo. Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en coordinación con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.

3.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto y lugar de trabajo. Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en coordinación con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.

4.- Eliminado: Nombre de persona física. Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en coordinación con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.